



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 2 3 0 3 5 2 3 5 6 *

Medellín, 19/08/2022

Señor
RAFAEL HERNANDO NARANJO PÉREZ
Representante legal Unión Temporal Rym SAS

Referencia: Solicitud de consentimiento para revocar un acto de adjudicación de la Selección Abreviada de Enajenación por Subasta 0009014404: "Prestar el servicio de desintegración, desnaturalización y/o chatarrización del parque automotor, autopartes y partes para todo tipo de bienes que se encuentren en estado de obsolescencia y abandono y su disposición final".

Respetado señor Naranjo,

En atención a la revisión de las respuestas emitidas por las diferentes dependencias del Distrito a los traslados elevados por esta Secretaría con ocasión a la oposición a la adjudicación efectuada por los demás proponentes y de los requerimientos efectuados por las autoridades de control sobre aspectos que hubieran podido discutirse en la etapa de observaciones al pliego, en el marco del proceso de selección abreviada de enajenación por subasta de la referencia, en aras de garantizar los principios y fines de las contratación pública, este Despacho advirtió que, a pesar de que aún persiste la necesidad por parte del Distrito, la realidad es que las circunstancias actuales imposibilitan la ejecución normal del eventual contrato a celebrar, en los términos planeados, y suponen consecuencias negativas para el Distrito, lo cual implica que se configura la causal prevista en el artículo 93-2 del CPACA, de forma atenta, en los términos del artículo 97 del CPACA, me permito requerir el consentimiento escrito y expreso de la Unión Temporal Rym SAS para la revocación del acto de adjudicación en el proceso de selección referido.

Con el mayor comedimiento agradezco remitir la respuesta respectiva en un término de tres (3) días a partir de la recepción del presente oficio.

Cordialmente,

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
SECRETARIA DE DESPACHO

